



# Reflexiones COP25:

## Una mirada desde CANLA

Reporte Especial

## Presentación



Diversas organizaciones de Climate Action Network América Latina (CANLA), presentamos mediante esta publicación nuestras valoraciones iniciales en relación a tópicos que han sido abordados durante la COP25 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCCC). Este encuentro, previsto inicialmente para tener lugar en Santiago de Chile, fue finalmente desarrollado en Madrid, España, bajo la presidencia del gobierno chileno, entre el 2 y el 15 de diciembre de 2019.

Si bien, esta publicación no tiene por objeto presentar un balance detallado de los resultados de la COP25, las valoraciones aquí reflejadas abordan aspectos de las negociaciones climáticas internacionales que para las organizaciones de esta plataforma son de suma relevancia en el contexto latinoamericano. Con ello, tenemos el propósito de contribuir de manera propositiva en la construcción de políticas y procesos nacionales, regionales e internacionales que estén a la altura de la emergencia climática que enfrentan nuestra sociedad.

CANLA es el nodo latinoamericano de CAN Internacional, está conformado por 27 organizaciones de la sociedad civil nacionales, regionales e internacionales, con presencia en al menos 13 países del continente.

## Participación ciudadana en la COP25: algunas lecciones

*Por: Alejandro Alemán, CAN América Latina y Centro Humboldt & Karla Maass, CAN International*



Cuando fue anunciado que la COP25 tendría lugar en Santiago, numerosas redes y organizaciones de la región, incluyendo a representantes de Climate Action Network América Latina (CANLA) y el Foro Centroamérica Vulnerable (FCAV), empezaron un proceso de trabajo para lograr una participación efectiva durante el encuentro en Chile.

A solo un mes de la COP25, el incremento de las movilizaciones y malestar social en Chile derivó en la cancelación de las cumbres que estaban planteadas para fines de año; es decir, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) y la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). El gobierno de Chile comunicó la cancelación de ambos eventos dada la imposibilidad de otorgar garantías mínimas de seguridad y movilidad a la comunidad internacional. Lo anterior, si bien es considerado un acto de sensatez y madurez del gobierno, dejó a la comunidad latinoamericana perpleja y fuertemente afectada, en tanto se constataba que Chile se unía a la ya larga lista de países con conflictos socioeconómicos y ambientales en la región y que los planes desarrollados a lo largo del año corrían el riesgo de no ejecutarse.

El traslado de la COP25 al viejo continente fue, sin duda, un gran obstáculo y un fuerte revés a las propuestas, acciones y procesos que las organizaciones de la sociedad civil

de nuestra región venían gestando. Ello, no solo por la dificultad de ingreso a Europa o la necesidad de reducir tanto el número de delegados como número de días presente en la cumbre, sino porque los procesos de articulación, colaboración y cohesión entre las organizaciones de la sociedad civil latina no podrían concretarse según lo previsto. La posibilidad de tener una COP con tintes latinos era cada vez menos alcanzable.

Por otro lado, la participación de la sociedad civil en la COP25 se vio sorprendentemente reducida con limitaciones de acceso a las sesiones plenarias, grupos de contacto, reuniones informales, entre otros espacios de negociación.

Asimismo, bajo un discurso de “COP reducida en papel” se negó la posibilidad de distribuir boletines a dos redes ambientales importantes en el proceso que, no solo contribuyen a informar y dar cuenta de la visión de ONGs observadoras del proceso, sino que son herramientas de relacionamiento e intercambio con las delegaciones de los países presente en la COP. Vale mencionar que la COP estaba atestada de papelería e incluso utensilios de papel.

El miércoles 11 de diciembre frente a la clara evidencia de la mezquindad de las negociaciones y las posturas retrógradas de numerosos países, varios grupos de contacto de la Convención incluyendo a los jóvenes y pueblos indígenas realizaron una manifestación pacífica en los pasillos de la COP que terminó en represión y expulsión de más de 200 manifestantes. Lo anterior, para muchos, fue un claro reflejo de la forma de hacer política y entender la democracia en muchos de países de América Latina estos días; en que la sociedad civil no solo es acallada, sino que es amenazada lo que limita la posibilidad de vigilar a los gobiernos y asegurar procesos de rendición de cuentas.

Dicho lo anterior, los desafíos para avanzar aceleradamente hacia sociedades en armonía con los límites de la naturaleza y descarbonizadas se torna aún más complejos, en cuanto las bases de la democracia se erosionan y los derechos de participación, manifestación y reunión son atropellados.

La entrada en vigencia del Acuerdo de París en 2020 y los múltiples materias pendientes en la agenda de las negociaciones, incluidos aspectos tan relevantes para la región como el financiamiento de largo plazo para la adaptación y esquemas adecuados para atender las pérdidas y daños, deben conducir a replantear los esquemas de participación vigentes en los diversos procesos de la acción por el clima, ya sea nacionales o globales, a fin de promover e impulsar, de manera efectiva, la transición y transformación hacia la estabilidad climática y sostenibilidad socioambiental.

## Los mercados de carbono: Dificultades y controversias en el artículo 6

Por: *Catalina Gonda (FARN) y Javier Dávalos (AIDA)*



El Acuerdo de París (AdP), acordado en 2015 contiene una serie de artículos que deben de operacionalizarse para la puesta en marcha e implementación en 2020 de este nuevo marco global. El Artículo 6 al referirse, entre otros, al rol y características de los mecanismos de mercado para alcanzar los objetivos planteados en el AdP, como es de esperarse, no es un asunto sencillo de zanjar y a la fecha las normas, las modalidades y los procedimientos aún no han logrado definirse.

El Artículo 6 contiene tres mecanismos de “cooperación voluntaria” establecidos para “facilitar” el cumplimiento de las metas de reducción de emisiones planteadas por los países; dos basados en mercados de carbono (numeral 6.2 y 6.4) y uno, numeral 6.8, basado en mecanismos fuera del mercado.

Los mecanismos de mercado apuntan a la venta de un cierto “excedente” de reducción de emisiones entendida como una diferencia positiva entre la reducción de emisiones realizada por un país y sus compromisos de mitigación. Esa diferencia es transada o vendido a otro país que no hayan alcanzado sus objetivos de mitigación o que busque contar un crédito adicional. Esto daría origen, por tanto, a un nuevo mercado internacional para intercambiar créditos

o unidades transables de carbono generadas tanto por el sector privado como público de un determinado país y al establecimiento de un órgano de regulación entre los países partes de la COP.

En Madrid era imprescindible acordar reglas estrictas para evitar una “doble contabilidad” de emisiones, es decir reglas para evitar que las unidades de reducción de emisiones sean contabilizadas tanto por el país que las genera como del país que las adquiere. En otras palabras, era necesario crear los acuerdos para asegurar que la suma de los esfuerzos de mitigación den pie a una reducción absoluta de emisiones y no sea un mero ejercicio de contabilidad que aparente una mayor mitigación de la que efectivamente se generó. Otro punto importante a definir era la transferencia de los créditos de carbono generados bajo el Protocolo de Kioto al nuevo mecanismo que operaría bajo el Acuerdo de París. Es decir, resolver qué se hace con los créditos existentes hasta ahora. Este tema tampoco ha sido resuelto y habrá mucho trabajo por delante por las divergencias de posturas entre bloques y países.

Respecto de los mecanismos fuera del mercado, estos eran fundamental dejar en claro qué tipo de actividades se considerarán, lo que abarcan, incluso considerando acciones de financiamiento, fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias, etc.

Entre las grandes disidencias que se pudo observar durante la COP se encuentra la necesaria referencia a los derechos humanos que, para muchas organizaciones de la sociedad civil (OSC) e incluso países, debía ser un elemento constituyente del artículo 6. Ello, para evitar efectos perversos y dañinos en el funcionamiento de estos mecanismos, es decir para garantizar que los créditos generados provengan de proyectos cuenten con las debidas salvaguardas socioambientales y que garanticen, por tanto, el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos, en especial de grupos menos privilegiados y en situación de vulnerabilidad, como los pueblos indígenas. Adicionalmente, las OSC fuimos promotores de la necesidad de que los proyectos aseguren la integridad de los ecosistemas naturales y la reducción neta de emisiones.

Para la credibilidad de los mercados de carbono se deben garantizar que las transacciones de carbono generen una reducción absoluta de emisiones y sean un aumento al esfuerzo global de mitigación y no lo contrario: es decir, estos mecanismos deben promover y favorecer la reducción de emisiones adicional a los compromisos ya

establecidos por los países. Lo anterior es de suma relevancia ya que, de permitirse la transferencia de estos certificados, muchos países podrían alcanzar gran parte de sus metas climáticas a través de estas transacciones sin haber realizado ningún tipo de esfuerzo adicional.

A fines de la COP25, muchos de los temas presentados anteriormente no pudieron zanjarse e incluso a ojos de las OSC y números países altamente expuestos a los embates del cambio climático, lo que había sobre la mesa ponía en grave riesgo la integridad del Acuerdo de París y su objetivo de limitar el aumento de la temperatura promedio global para proteger el planeta y las comunidades. Sin duda, para muchos, fue mejor un no acuerdo, en lugar de obtener un mal acuerdo que luego sea imposible de revertir. Sin embargo, el artículo 6, es la única parte del libro de reglas del Acuerdo de París, y seguirá acompañando el camino hacia la COP26 en Glasgow.

## Escapando de su responsabilidad: daños y pérdidas

*Por: Adrián Martínez y Valeria Román (La Ruta del Clima)*



El cambio climático tiene el rostro de las personas que debe afrontar las consecuencias y sus impactos adversos. Lamentablemente aquellas personas no solo han contribuido en menor proporción a la crisis climática, sino que reciben de manera desigual sus efectos por sus elevada exposición y sensibilidad y baja capacidad de respuesta. Los daños y pérdidas que esas comunidades deben asumir son el resultado de inequidad estructural y la falta de justicia climática. Son producto del riesgo residual causado por la inacción en la mitigación y la incapacidad de adaptarse por falta de recursos, la magnitud de los cambios, la ausencia de tecnología y/o a falta de voluntad política.

La revisión del Mecanismo de Varsovia sobre Daños y Pérdidas (WIM) establecida para la COP25 apuntaba a estructurar una respuesta a los daños y pérdidas para asistir a las poblaciones que sienten con mayor fuerza la crisis climática. La revisión del WIM se constituía como una oportunidad para recalcar las implicancias sociales e injusticias del cambio climático y establecer un enfoque de derechos humanos. El WIM, por tanto, es un mecanismo clave para el Sur Global y para las poblaciones vulnerables y de primera línea ya que podría ser la fuente de respuestas directas a los impactos climáticos.

Durante el proceso de revisión del WIM se realizaron intentos sostenidos de incluir consideraciones expresas relacionadas a los derechos humanos, género y los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, ignorando las demandas de la sociedad civil y muchos países isla, el reporte remitido a la COP únicamente reitera el preámbulo del Acuerdo de París (que llama a considerar, respetar y considerar los derechos humanos al tomar acciones climáticas). Asimismo, el reporte únicamente menciona la importancia de considerar a las poblaciones vulnerables en la implementación del trabajo del mecanismo, pero no bajo un marco de derechos ni de justicia.

Durante dos semanas de negociaciones y luego de un año de trabajo con recomendaciones realizadas en base a una revisión de experiencias e identificación de vacíos, retos y oportunidades, los países no fueron capaz de reconocer de manera explícita el vínculo entre la vulneración de derechos y las afectaciones de comunidades vulnerables. La negación explícita e intencionada por ciertos países para permitir lo anterior se replicó en otros elementos de negociación de la COP25. Vale mencionar que, históricamente, las negociaciones de la CMNUCC, no han dado una cabida adecuada al reconocimiento de que el cambio climático es también un tema de justicia y de derechos humanos debido a la resistencia de los mismos países que, “casualmente” en sus territorios nacionales también infringen violaciones de derechos.

Por más de 25 años los países han demostrado total incompetencia y falta de voluntad para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del planeta y estabilizar el aumento de la

temperatura global. La falta de ambición y determinación han generados daños y pérdidas que violan los derechos humanos de las personas más vulnerables. Los responsables por esta falta de respuesta son tanto los grandes emisores que entorpecen las negociaciones, así como los demás países que no son capaces de alzar la voz por los derechos de su ciudadanía. La carencia de estructuras de gobernanza climática que garanticen el ejercicio y goce de los derechos humanos en muchos países es, asimismo, responsable de la imposibilidad de incorporar un enfoque de derechos humanos en el marco de la CMNUCC.

## Urge financiar las pérdidas y daños de los más vulnerables al cambio climático

Por: *Bernis Cunningham (CENICA y ANACC)*



En noviembre del 2013, en la 19a sesión de la COP de la CMNUCC, se estableció el Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños (WIM) relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluidos los fenómenos extremos y los fenómenos graduales en los países en desarrollo, por su elevada vulnerabilidad a los efectos y consecuencias del cambio climático. En la COP25, seis años más tarde, los países parte sostuvieron acaloradas discusiones sobre dos puntos centrales del proceso de revisión del WIM: la gobernanza y el financiamiento.

En lo que respecta a las finanzas, el escenario fue más o menos como el que sigue: Nueva Zelanda reconoció que se necesitan más medidas y apoyo para hacer frente a pérdidas y daños, pero no está seguro de las garantías que una serie de nuevas instalaciones financieras puedan

otorgar a las personas que en el territorio reciban estos fondos. En la misma sintonía, Noruega concuerda que existe una clara necesidad de más apoyo, acción y financiamiento, sin embargo, se opone a crear nuevos mecanismos financieros. Estados Unidos, por su parte, continuó pidiendo una cartografía de las finanzas existentes e impidió el desarrollo de la discusión argumentando que "es una conversación para el futuro". En la misma línea, múltiples países desarrollados han declarado que ya hay suficiente financiamiento, mientras la Unión Europea (UE), ha permanecido neutral.

Entre los denominados países en desarrollo, tampoco parece haber sintonía en relación a la necesidad de que el Mecanismo Internacional de Varsovia tenga su propio brazo financiero; o bien, si bastaría con incorporar su ejecución a mecanismos existentes como el Fondo Verde Climático o el Global Environmental Facility (GEF).

Para los países desarrollados asumir la responsabilidad de las pérdidas y daños es un tema sumamente delicado desde el punto de vista jurídico. La responsabilidad legal sobre "algo" (liability), en este caso la emergencia climática, generaría obligaciones legales a los estados, lo que se trata de evitar a toda costa, aun cuando bajo toda lógica, la responsabilidad del cambio climático recae sobre los países que han generado la mayor cantidad de emisiones antropogénicas a lo largo de la historia. Existen víctimas y victimarios y los mayores responsables de esta emergencia climática debiesen ser convocados a la búsqueda de un diseño y mecanismo que asegure que la compensación, acceso a recursos y asistencia humanitaria incluida la asistencia post desastre. Resulta clave que los países aborden seriamente esta conversación.

Mientras comunidades están sufriendo sequías, huracanes y fenómenos hidrometeorológicos extremos asociados al cambio climático, los países no pueden continuar procrastinando la discusión.

Muchas organizaciones de sociedad civil, incluidos CAN América Latina y el Foro Centroamérica Vulnerable, consideran inaceptable que los países desarrollados continúen sin cumplir su obligación de resarcir financieramente los daños y pérdidas causados a las comunidades de la región. Se considera fundamental la creación de una nueva infraestructura financiera que canalice fondos adicionales de manera expedita para atender la emergencia climática, dejarlo bajo instituciones como el Fondo Verde Climático con mecanismos altamente burocráticos y tediosos, no garantiza que los recursos llegasen a tiempo, si es que llegan. Asimismo, los fondos destinados para adaptación y mitigación no pueden competir con el financiamiento para pérdidas y daños.

## Avances en el Plan de Acción de Género (GAP) y la participación de las mujeres en la acción climática

Por Gabriela Burdiles, (FIMA)



Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la respuesta al cambio climático. Sin embargo, existe una participación desigual de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y en los mercados de trabajo que impide que las mujeres contribuyan plenamente a la planificación, formulación y aplicación de políticas relacionadas con el clima.

Desde 2012, las Partes de la CMNUCC han reconocido formalmente la importancia de una participación igualitaria entre mujeres y los hombres en los procesos de la Convención y en la elaboración y aplicación de políticas climáticas a partir de la Decisión 23/CP.18 que ordena “promover la igualdad de género y mejorar la participación de las mujeres en las negociaciones de la UNFCCC (por sus siglas en inglés) y en la representación de las partes en los órganos

*establecidos en virtud de la Convención o del Protocolo de Kioto*". Posteriormente, en 2014, en la COP20, se adoptó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género (LWPG por sus siglas en inglés) que concluye con la una referencia a la "igualdad de género" en el preámbulo del Acuerdo de París (2015) y un claro reconocimiento del rol de las mujeres en las secciones de adaptación y creación de capacidades de dichos acuerdos.

El LWPG y su plan de acción (GAP) se constituyeron inicialmente una agenda dos años, que posteriormente fue renovada en la COP23 por otros dos años lo que fortaleció el intercambio de información, mejores prácticas, instrumentos y debates sobre la aplicación de la perspectiva de género en la implementación de las políticas climáticas. Este año, durante en la COP25, tanto en LWPG como su GAP fueron revisados adoptándose un nuevo programa denominado "Versión mejorada del Programa de Trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género" a ejecutarse en los próximos cinco años (hasta 2024).

El nuevo programa tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género "*en todas las metas y los objetivos pertinentes de las actividades realizadas en el ámbito de la Convención*". Esto teniendo en cuenta que los efectos del cambio climático en las mujeres y los hombres pueden diferir "*debido a las desigualdades de género históricas y actuales y a factores pluridimensionales, y pueden ser más pronunciados en los países en desarrollo y en las comunidades locales y los pueblos indígenas*".

El programa se enmarca en el reconocimiento que hace el Acuerdo de París de las obligaciones de las Partes en materia de derechos humanos y en la necesidad de realizar "*una reconversión justa de la fuerza laboral y de la creación de trabajo decente y de empleos de calidad*". Los países de América Latina, fueron grandes impulsores y defensores de estos conceptos.

Este nuevo programa debe ser supervisado, implementado y coordinado por la Secretaría de la Convención, y parte de la evidencia de "*la persistente falta de progresos*" y la urgente necesidad de mejorar la representación de la mujer en las delegaciones de las Partes y en los órganos constituidos de la Convención. Por ello, se alienta a las partes a establecer coordinadores o puntos focales especialmente dedicados a este asunto y a incluir, dentro de los informes nacionales de avance que presentan a la Convención Marco elementos relacionados con esta materia.

Las áreas prioritarias del plan de acción son: 1. Creación de capacidades, gestión de los conocimientos y comunicación; 2. Equilibrio de género, participación y liderazgo de las mujeres; 3. Coherencia; 4. Aplicación y medios de implementación que tengan en cuenta las cuestiones de género; 5. Monitoreo y reporte. Las actividades contempladas en cada área deben ser implementadas en diferentes niveles (nacional, regional e internacional), en ciertos plazos y por

responsables específicos, esto es, por las Partes, la Secretaría de la Convención, los órganos constituidos u otros pertinentes.

A diferencia de los planes anteriores, el GAP avanza e incluye diversas medidas que deben ser implementadas a nivel nacional por las partes, lo que sin duda es un logro. Sin embargo, el plan no incorpora un área de financiamiento y apoyo a los países denominados en desarrollo para implementar estas acciones, lo que plantea el desafío importante a la hora de impulsarlo a nivel nacional, especialmente en el área del fortalecimiento de capacidades, dificultando así la inclusión de más mujeres, comunidades locales y representantes indígenas.

## La necesidad de incorporar a las comunidades Indígenas en la acción por el clima

Por: Anaid Velasco (CEMDA)



La inclusión de los derechos humanos, y dentro de estos, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas es una demanda que lleva años dentro de las negociaciones climáticas y este año no fue la excepción. A través de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP, por sus siglas en inglés), y la fuerte presencia en la marcha por el clima del 6 diciembre de 2019 y en una gran cantidad de eventos, incluso de alto nivel, el llamado de las delegaciones de pueblos y comunidades indígenas resonaron fuerte en los distintos espacios de la COP25.

Los pueblos y comunidades indígenas demandan ser parte de la toma de decisión en materia de acción climática, y eso incluye, claramente, no solo ser considerados al momento de implementar un proyecto, sino que ser parte fundamental del diseño y definición. Lo anterior resulta fundamental frente a la historia repetida de desplazamientos forzosos, conflictos territoriales y sistemáticos daños de los medios de vida que han causado desintegración y persecuciones de líderes indígenas, causándoles incluso la muerte.

Las medidas de mitigación que plantean los gobiernos muchas veces desconoce la presencia de las comunidades y el uso ancestral y de ocupación que estas establecen en sus territorios, por tanto, garantizar su participación es clave para que las medidas y proyectos a desarrollarse no reproduzcan patrones vigentes que concluyen con numerosas afectaciones a las comunidades y ecosistemas y que, muchas veces, causan más daño que beneficios. Asimismo, la acción por el clima debe tener en consideración las condiciones de mayor vulnerabilidad, marginación e incluso discriminación a las que se ven afectados estos grupos que profundizan la desigualdad y la posibilidad de acceso. Así pues, resulta evidente y necesaria la inclusión expresa de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dentro de los acuerdos de las negociaciones por el clima.

No obstante, los resultados de la COP25 dejan mucho que desear. La decisión final apenas reconoce el rol de estos grupos en la protección de los ecosistemas y sumideros y las enormes facultades que poseen para fortalecer y dar sustento a ambición climática.

Latinoamérica, casa y hogar de múltiples comunidades y pueblos indígenas, debe no solo asegurar que los derechos de sus habitantes sean considerados, sino que debe de ser promotora de renovadas formas de relacionamiento con la naturaleza. Ante la falta de liderazgo, la sociedad civil y los propios pueblos y comunidades indígenas trabajaran de la mano para que sus propuestas sean el centro de la acción por el clima en la próxima COP.

## Boletines informativos ECO en la COP25

ECO, es un boletín que informa lo que está sucediendo dentro de las negociaciones climáticas. ECO se publica de forma periódica durante todo el año, todos los días durante las negociaciones de la UNFCC, y lo ha hecho desde la Conferencia de Medio Ambiente de Estocolmo en 1972. Para conocer las publicaciones de ECO en I COP25 puedes:

- Descargar la aplicación [iOS de Apple Store](#)
- Descargar la aplicación de [Android de Google Play](#)
- Visitar nuestro sitio web móvil para leer ECO en línea.

## Trasnochando con la COP25

Como parte de las acciones de divulgación de las organizaciones miembros de CANLA, la Ruta del Clima de Costa Rica, preparó el seriado de podcast “Trasnochando con la COP25, porque el Clima no descansa”. A continuación, les compartimos unas pinceladas de los 6 episodios compartidos en Spotify.



### EP1. Daños y Pérdidas

Valeria, Hellen y Adrián conversan sobre uno de los temas centrales para la acción y justicia climática: Daños y Pérdidas del Cambio Climático.

<https://open.spotify.com/episode/5xXzW6jed2InLe5LxKHtxI?si=vYiWDixQSTakHzjQWQu5sw>



### EP2. Acuerdo de Escazú

Valeria, Hellen y Adrián en esta ocasión nos cuentan de la importancia del Acuerdo de Escazú para la Región.

<https://open.spotify.com/episode/3za4L1lpLN195S5tP5KbS>

[a](#)



### EP3. Participación y Censura

¿Hay censura en la COP? ¡Pues... los papeles hablan!  
Valeria, Hellen y Adrián nos cuentan cómo las ONG pugnar por participar en la COP25.

<https://open.spotify.com/episode/04lyFOIAFyTC5QKvs0FRUB>



### EP4. Ambición Climática

¿Qué papel juega la sociedad civil para aumentar las ambiciones climáticas?

<https://open.spotify.com/episode/5zg67wiDPrX9A8tB1eIRrl>



### EP5. ¡Peligro! El Párrafo 51 anda suelo

Las emisiones de carbono no se han estabilizado en 25 años... Ya existen daños a una población que siguen solas y solos.

<https://open.spotify.com/episode/7awDrIOfKkqc7oUD2zMU2U>



### EP6. COP25, estás con la gente o en contra?

Las autoridades de COP25 sacan del venue a cientos de representantes de la sociedad civil por protestas pacíficas.

<https://open.spotify.com/episode/6YEgG5I1z0m2e6qTfFPR0R?si=5Ye805fgSKuH4rfqn91qeA>

Conoce las organizaciones que han hecho posible esta edición especial y han dado seguimientos a los diferentes temas en las negociaciones de la COP25



#### REVISIÓN GENERAL:

**Alejandro Alemán-** CAN América Latina y Centro Humboldt

**Karla Maass-** CAN International

**Karina Saravia Aguilera-** Centro Humboldt

#### REDACCIÓN:

**Alejandro Alemán-** CAN América Latina y Centro Humboldt

**Karla Maass-** CAN International

**Adrián Martínez y Velería Román-** Ruta del Clima

**Bernis Cunningham-** CENICA

**Gabriela Burdiles-** FIMA

**Anaid Velazco-** CEMDA

**Catalina Gonda-** FARN

**Javier Dávalos-** AIDA

#### FOTOGRAFÍAS:

Archivo Centro Humboldt

Archivo Moccic

Flicker



@CAN\_LA\_